

RESEÑAS

ESTUDIOS SOBRE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA

Manuel Vidaurri Aréchiga,
Editorial UBIJUS, México, 2021

AFRA VALERIA DUEÑAS RODRÍGUEZ¹

En materia de seguridad y justicia, la multidisciplinaria ha sido una base para ampliar las perspectivas de la problemática social; posteriormente, se ha buscado mediante la interdisciplinaria la configuración de soluciones, sin embargo, nos encontramos en un paradigma transdisciplinario que utiliza las bondades de la diversidad del trabajo disciplinario que, en concomitancia, construye conocimiento emergente. El libro *Estudios sobre Derecho y Criminología*, escrito por el doctor Manuel Vidaurri Aréchiga, se ubica en este último nivel, ya que conjuga acertadamente los pilares del derecho y la criminología para generar una propuesta que permita ampliar su aplicación en temas relevantes y de reciente génesis en el contexto mexicano.

La propuesta dirigida al análisis y generación de nuevas directrices del conocimiento aplicado puede apreciarse desde la exposición de los capítulos, por medio de los que se plantean aquellos temas verbalizados en círculos académicos, incorporando una acertada propuesta desde las aportaciones del derecho y la criminología, primero para entender ampliamente cada ámbito, seguido por una construcción de aproximaciones canalizadas a su implementación.

El primer capítulo presenta un esbozo sobre la prueba indiciaria, su clasificación y la importancia que recae con relación al ejercicio de derechos humanos, en especial, el derecho a la presunción de inocencia. A detalle, Vidaurri Aréchiga plasma conceptos fundamentales, apoyándose de teorías del derecho y la criminología que, al interpretarse conjuntamente, permiten a quien da lectura a su obra comprender y desarrollar a partir de sus planteamientos algunas otras conclusiones de aplicación mediante otras disciplinas, como la criminalística y la victimología, por mencionar algunas, siendo la obra un pilar para el fortalecimiento de la administración de justicia mediante el tejido de conocimientos científicos diversos.

¹ Criminóloga y criminalista por la Universidad De La Salle Bajío. Maestra en política criminal por el INFOSPE. Coordinadora de posgrados (ciencias forenses y ciencias penales) y del Club de Responsabilidad Social de la Facultad de Derecho de la Universidad De La Salle Bajío.

Encontramos también un capítulo destinado al padre de la política criminal, Franz Von Litz, que a primera vista podría ser reiterativo, sin embargo, el autor nos propone considerar aspectos para entender el origen de su obra, por ejemplo, el contexto en el cual Von Litz desarrolló sus teorías, lo que permite amplificar, desde las teorías penales y criminológicas, el debate sobre la contraposición de sus planteamientos, enfatizando la importancia de la conjugación de la criminología, el derecho penal y los derechos humanos para el desarrollo de la política criminal. Lo último tiene su campo en otro capítulo del libro, donde gesta la aproximación desde la política social y la seguridad humana, sin olvidar el límite en los derechos humanos.

Conocemos el amplio trabajo del autor para promover los derechos humanos, en esta ocasión implementa los derechos fundamentales como coordenadas para desplegar cada sección, como lo es el apartado destinado a los medios alternativos de solución de conflictos (MASC), afirmando que no son un mecanismo, pues deben considerarse como un derecho humano concomitante al derecho de acceso a la justicia.

Asimismo, es clara la propuesta de considerar el saber criminológico para el abordaje de problemáticas de actualidad como un medio para el ejercicio de derechos humanos, como lo es la labor del Juez de Ejecución, toda vez que en mayor medida que la criminología permea en la interpretación y aplicación de las sanciones, mayor será la posibilidad de lograr una reinserción social y disminuir la reincidencia. Tal es el caso de la corrupción, donde la criminología permitirá materializar acciones en niveles de descripción, explicación y predicción de la corrupción para una eficiente intervención desde una perspectiva de los derechos colectivos.

La aplicación criminológica no solo se percibe en temas convencionales, pues Vidaurri Aréchiga puntualiza aquellas disposiciones de las teorías criminológicas que son una oportunidad factible para la gestión de nuevas figuras, como lo es el criminal compliance, que puede favorecerse de las bondades del análisis de riesgos provistos por la criminología. Igualmente, los ciberdelitos se vuelven un reto para la seguridad individual y colectiva, asegurando el autor que el empleo conjunto de la criminología y el derecho pueden no solo prevenirlos, sino que permiten, mediante un sistema operable, garantizar el acceso a la justicia, en especial a los grupos con mayor riesgo de vulnerabilidad.

Finalmente, el libro cierra con una propuesta deontológica del perfil de quienes se profesionalizan en criminología. A modo de caleidoscopio, el doctor Vidaurri Aréchiga nos presenta una serie de aptitudes tendientes a conseguir los objetivos planteados por la criminología en el contexto actual, sin embargo, más que un compendio de cualidades idóneas académicas o laborales, se encausa en asumir una identidad criminológica con base en la educación de los derechos fundamentales que tenga la capacidad de fungir como agente social, manteniendo en todo momento una libertad de pensamiento y acción.

Cierro con esta última descripción deontológica que coincide con la labor del autor al permitir la reflexión y análisis transdisciplinario, y al ser un referente de

la educación en derechos humanos y un líder social criminológico, o bien, como lo describe el Dr. José Jesús Soriano Flores en el prólogo de la obra, un “idealista”, que abre espacios para el desarrollo de la criminología y el derecho, poniéndolos a disposición de la comunidad.